

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 29 de Enero de 1959

Núm. 23

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Arbitrio sobre Fuerza Hidráulica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este arbitrio que grava el aprovechamiento de la Fuerza Hidráulica utilizada como fuente de energía mecánica, que el plazo de recaudación voluntaria del arbitrio del año actual de 1959 se iniciará el día 1.º de Febrero próximo y tendrá una duración de (40) cuarenta días, o sea terminará el día 10 de Marzo próximo.

La recaudación se realizará por los recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado al mismo tiempo y ajustándose al itinerario establecido para las del primer trimestre de este año.

Los que no satisfagan el arbitrio en periodo voluntario incurrirán en el recargo del 10 ó 20 por 100, según proceda.

León, 15 de Enero de 1959. — El Presidente, José Eguiagaray. 236

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes pró-

ximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 26 de Enero de 1959. — El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 311

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Diciembre de 1958.

3.ª Edelmiro Robles Ordás, de la Sobarriba.

3.ª Eligio Bernabé Suárez Fierro, de Quintanilla.

3.ª Francisco Fernández Franco, de San Martín del Camino.

3.ª Francisco Rabanal Arias, de Oteruelo.

3.ª Hermenegildo Sánchez Sánchez, de Fuentes de Bejar, de Salamanca.

3.ª Pedro Fidalgo Franco, de Cembranos.

3.ª Toribio Martínez Parrado, de Villastrigo del Páramo.

3.ª Valerio Llamazares Ribero, de San Feliz.

3.ª Wenceslao Álvarez Fernández, de La Cortina-Oviedo.

3.ª César Fierro Noguerras, de Villalibre.

3.ª Honorino Llamazares González, de Secos del Condado.

3.ª Rogelio Pérez Rodríguez, de Coregido Orense.

3.ª Aurelio Blanco Rodríguez, de Sobradelo.

1.ª Elio Gómez Parra, de Requejo.

3.ª Francisco Ramírez Franco, de Toral de los Vados

3.ª Maximino Rodríguez Rodríguez, de Padornelo-Zamora.

3.ª Manuel Álvarez González, de Ventosilla.

3.ª Jesús Robla Álvarez, de Villayuste.

3.ª José Gutiérrez García, de Astorga.

3.ª Gumersindo Sierra Gutiérrez, de Pobladora.

3.ª Angel-Valentín Fernández Muñoz, de Carrocera.

3.ª José Canales Galán, de Valderas.

3.ª José Díez Blanco, de Buiza de Gordón.

3.ª Cesáreo González Álvarez, de Valle de Mansilla.

1.ª Dario Martínez Andrés, de Zuaresa del Páramo.

3.ª Luis Gutiérrez Martínez, de León.

3.ª Emilio García Fuertes, de Mataluenga.

3.ª David Fernández Juan, de Bustillo del Páramo.

3.ª Santiago Toral Cuesta, de León.

2.ª Senén Amigo González, de Carracedo.

3.ª José Fernández Caballero, de Cubillas de los Oteros.

3.ª Manuel Tomás y Gabriela, de Trobajo del Camino.

2.ª Prudencio Santos Borbujo, de León.

2.ª Gilberto Suárez Millán, de Coñial.

2.ª Alfredo-Gustavo González Vidal, de Fuentes de Ropel-Zamora.

2.ª Paulino Suárez de la Fuente, de Reinosa-Santander.

1.ª Félix Vega Abad, de Nistal de la Vega.

1.ª Esteban Fernández Fernández, de Villabalter.

1.ª Eliseo Prieto Fernández, de León.

3.ª Manuel Díaz Martínez, de Cargas de Onís-Oviedo.

3.ª Higinio González García, de Nocado de Curueño.

1.ª Julio García Arza, de Leijados-Lugo.

3.ª David Álvarez Álvarez, de Mataluenga.

3.^a Bernabé García García, de Sarcarejo.

3.^a Rafael Rodríguez Blanco, de Quintanilla del Monte.

3.^a Eladio de Lera Vidal, de Quintana y Congosto.

3.^a Blas Salvador San Martín, de Valdefuentes del Páramo.

3.^a Antolín Pérez Villanueva, de Villaturiel.

2.^a Pablo Calvo Calvo, de Oteruelo.

2.^a Francisco Fernández Castellanos, de Villarrin del Páramo.

1.^a Irundino Pellitero Alonso, de Valdevimbre.

1.^a Justino García Manrique, de Villapeceñil.

1.^a Valentín-Lino Gigosos Andrés, de Fresno de la Vega.

1.^a Rafael Touzón Arias, de Sotillo.

3.^a Manuel Alegre Fernández, de Turón.

2.^a Pedro Barrallo Cao, de Santa Marina del Rey.

2.^a Joaquín del Barrio Beloso, de Tudela-Navarra.

1.^a José Fernández López, de Viñales.

2.^a Emilio Mendoza Marzán, de León.

3.^a José-Luis Rodríguez Santamaría, de Reliegos.

2.^a César García Sabadell, de León.

3.^a Manuel Martínez Prado, de Vega de Almanza.

1.^a Pantaleón de Juan Velado, de Villar del Yermo.

2.^a Ramón Álvarez Martínez, de León.

3.^a José-Antonio Viñayo García, de Canales.

3.^a Leoncio Valcárcel García, de Riello.

3.^a Leoncio Álvarez Álvarez, de El Espino.

3.^a Porfirio Sarmiento Infante, de San Pedro Bercianos.

1.^a Rosalino López Ballesteros, de La Maluenga.

3.^a Manuel Duarte Moleirinho, de Amor-Bortugal.

3.^a Martín Suárez González, de Matneca.

3.^a José-Rudesindo Martín Hernández, de Astorga.

2.^a Indalecio Fugate Fernández, de Val de San Román.

3.^a Francisco Cabo Valenciano, de La Bañeza.

2.^a Emilio Martínez Herrero, de Algaefe.

1.^a José Quintanilla Reñón, de Villavante.

3.^a Emilio-Germán Martínez Posada, de Riego de la Vega.

2.^a Bernardino González Fernández, de Sueros de Cepeda.

2.^a Albino Manjón González, de San Justo de la Vega.

2.^a Angel Álvarez Fernández, de Villaviciosa de la Ribera.

2.^a Abilio Puente Alonso, de Santa Olaja de Porma.

3.^a Manuela Fernández Cadierno, de Castrocontrigo.

1.^a David Alonso Albares, de La Granja de San Vicente.

1.^a Juan García Fernández, de León.

3.^a Manuel López López, de Castriello del Porma,

3.^a José Juan Alegre, de Villadangos.

2.^a Andrés Ruisánchez Iglesias, de Llamigo de Llanos-Oviedo.

3.^a Enrique Turado Majúa, de Torrebarrio.

2.^a Ezequiel García Pérez, de Barruelo de Santullán-Palencia.

2.^a Parceliano Núñez Díez, de Medina de Rioseco-Valladolid.

1.^a Carlos Cordero Viñuela, de León.

3.^a Argimiro Enriquez Marqués, de Magaz de Abajo.

1.^a Eduardo Fernández Fernández, de La Granja de San Vicente.

2.^a Gonzalo-Tomás García Rubio, de Caboalles de Abajo.

1.^a Rafael Bandera Orejas, de Ruiforco de Torío.

3.^a César Martínez Rodríguez, de Quintanilla del Valle.

1.^a José del Río de la Rosa, de Torral de Fondo.

3.^a Jesús Álvarez Menéndez, de Colunga-Oviedo.

1.^a Diego Amigo Yebra, de Carracedo del Monasterio.

2.^a Alfredo Arias Aira, de Perandones.

2.^a Antonio Campos Soto, de Arnadelo.

3.^a Anibal Carballo Fernández, de San Julián.

2.^a Argimiro Cuellas Valcárcel, de Cobrana.

3.^a José-María Domínguez Cabello, de Villoria de Orbigo.

1.^a Leoncio Fernández Silván, de Santa Marina de Torre

3.^a Angel Fernández Barrios, de Molinaseca.

3.^a Pedro Fernández Carrera, de Dehesas.

3.^a Avelino Folgueral Martínez, de Camponaraya.

1.^a Laurín Fernández Prada, de Paradela de Muces.

1.^a Emiliano Juan Juan, de Sancedo.

2.^a Gumersindo González González, de Madrid.

1.^a Braulio Martínez López, de Riego de la Vega.

3.^a Manuel Morado Lozano, de Santalla.

3.^a José Morado Martínez, de Santalla.

1.^a Leoncio Neira López, de Villarrubia

3.^a José Pacios Arias, de Carracedelo.

3.^a Manuel Pérez Alvite, de Trabada,

3.^a Juan Rial Ferreiro, de Negreira-La Coruña.

3.^a Vicente Ribera de la Hoz, de Santiago de las V.

2.^a Joaquín Robla Díez, de Azadón.

1.^a Jesús Triviño Vinck, de Gijón-Oviedo.

3.^a Sagrario-Enma González García, de Villadecanes.

3.^a Jesús José Ferrero Gutiérrez, de La Bañeza.

1.^a Rafael Vicente Cocho, de Benavente Zamora.

1.^a Marcial Álvarez Cañal, de Castro.

3.^a Benigno Crespo Perandones, de La Bañeza.

1.^a Maximiliano Díez Vélez, de Navatejera.

2.^a Víctor Alfayate Martínez, de Santa Colomba de la Vega.

3.^a Vicente Crespo Crespo, de Camponaraya.

1.^a Santos Sánchez Sánchez, de Trobajo del Camino.

3.^a Francisco Menéndez Álvarez, de Rioseco de Tapia.

3.^a Julio Fernández García, de Villagallégos.

3.^a Bernardo Alonso Álvarez, de León.

3.^a Warter Fierro Martínez, de Ponferrada.

3.^a Juan Fernández Suárez, de Villalbalter;

2.^a Jacinto Cañón Llamazares, de Puente Villarente.

3.^a Isacio Aláez Fernández, de Reliegos.

3.^a Angel Sarmiento Yáñez, de Cacabelos.

2.^a Luis Rojo Rodríguez, de Avilés-Oviedo.

3.^a Pablo Sarmiento Sarmiento, de Toral de los Vados.

3.^a José-Luis Manceñido Vega, de Ponferrada.

1.^a César Cabezudo Fernández, de Sancedo.

3.^a José Luis Suárez Beltrán, de Villaseca.

2.^a Fernando García Vergriete, de Checho-Vizcaya.

1.^a Ignacio Bertólez García, de Bustillo del Páramo.

2.^a María Teresa Polo Martín, de León.

3.^a Enrique González Oscar, de Zaragoza.

3.^a Laureano Rueda Fernández, de Horcadas.

2.^a Antonio Sánchez Alonso, de León.

3.^a Avelino San Martín Montiel, de Valdefuentes.

1.^a Lorenzo del Riego Gallego, de Villarejo de Orbigo.

2.^a Santiago Fernández Arias, de Armunia.

3.^a Ildefonso Rodríguez Marchena, de Astorga.

3.^a Francisco Rodríguez Martínez, de Benavides de Orbigo.

1.^a Florencio Flórez Pastrana, de Santos Martas.

3.^a José Fernández Alija, de Valdefuentes del Páramo.

3.^a Alfonso Díez Rodríguez, de Mallo de Luna.

3.^a Benito Calvo Ramos, de La Espina.
 1.^a Arsenio Argüelles Cordero, de Gijón-Oviedo.
 2.^a María-Dolores Ruiz de Pedro, de Madrid.
 3.^a Domingo López Arias, de Santa Marta-Lugo.
 3.^a Blas García Blanco, de San Miguel del Camino.
 3.^a Félix Turienzo Alonso, de La Mata de Monteagudo.
 1.^a Eloy Bodelón García, de Cubillos.
 3.^a Maximino Astorgano Ramón, de Santo Tomás.
 3.^a Tomás Cubero Arias, de Rodanillo.
 1.^a Santiago Díez González, de Villa de la Reina.
 1.^a Germán Presa Reynaerte, de León.
 1.^a Ricardo Presa Reynaerte, de Bruselas Bélgica.
 3.^a Angel Alvarez Castro, de Quintana de Fuseros.
 3.^a Antonio López Merayo, de Toral de Merayo.
 3.^a Amando Terrón Pérez, de Fabero.
 3.^a Francisco Alvarez Alvarez, de Páramo del Sil.
 1.^a Genaro Rodríguez Pérez, de Columbrianos.
 3.^a César Getino Rodríguez, de Otero de Curueño.
 3.^a José Lanza Díez, de Manzanaeda.
 3.^a José Camba Blanco, de Magaz de Abajo.
 3.^a Julio Orallo Feo, de San Andrés de Montejos.
 1.^a Manuel Marqués Salgado, de Arbohuena.
 1.^a Nicolás Arévalo Valle, de Tremor de Abajo.
 2.^a Avelino Crespo González, de Balboa.
 3.^a Bautista López García, de Melezna.
 3.^a Oscar Balsa Fernández, de San Esteban de Valdueza.
 3.^a Santos López Vallinas, de Valdefrancos.
 2.^a Julián Fernández Salazar, de León.
 1.^a Tomás Fernández Alvarez, de Montevideo-Brasil.
 3.^a Baldomero Bardón Gutiérrez, de Fasgar.
 2.^a Otilio Bayón Rubio, de León.
 3.^a Zacarías García González, de San Román de la Vega.
 3.^a Claudio Rodríguez Pérez, de Monforte de Lemos-La Coruña.
 3.^a Prudencio Barroso Díez, de Buiza.
 1.^a Wenceslao Durán Gutiérrez, de San Andrés de Montejos.
 1.^a Luis Alvarez Santín, de Penedelo.
 1.^a Luciano Quiroga Lamas, de Castañeda.
 3.^a Angel Mazariegos Pérez, de Matarrosa del Sil.

3.^a Melquiades Morán Alvarez, de Ables Oviedo.
 1.^a Francisco Jañez García, de Posada.
 1.^a Daniel Fernández Fernández, de Fresnedo.
 1.^a Claudio Fernández Fernández, de Villar de Mazarife.
 1.^a Miguel Llamazares García, de Villacontilde.
 1.^a Pablo Jesús García de Celis, de Navatejera.
 1.^a Virgilio Rodríguez García, de Castillo de la Ribera.
 2.^a Máximo García García, de Valdoré.
 3.^a Pedro Rodríguez Alvarez, de Quintanilla del Monte.
 1.^a Marcelino García López, de Mirantes de Luna.
 2.^a Julián Martínez Pérez, de Palacios de la Valduerna.
 1.^a José Velasco Iglesias, de Cimañes del Tejar.
 2.^a José Díez Arias, de Llamas de la Ribera.
 1.^a Enrique Palomo Casares, de Llamas de la Ribera.
 1.^a Enrique Díez Cuesta, de Lorenzana.
 1.^a Ausencio Rodríguez Lozano, de Albiros.
 2.^a Oscar López Pérez, de La Plata-Argentina.
 2.^a Cecilio-Cany Sánchez Cañete, de Alcalá la Real-Jaén.
 3.^a Enrique Salgado Benavides, de León.
 1.^a Felipe García Machín, de Paredes de Nava-Palencia.
 3.^a Manuel García Carrera, de Santalla-León.
 3.^a Sigifredo Alonso Domínguez, de San Román de la Vega.
 3.^a Saturnino del Barrio Parada, de Celada de la Vega.
 3.^a Pedro Nuevo Cuesta, de Oliegos.
 3.^a Marcos Alonso Alonso, de San Román de la Vega.
 3.^a Mariano Diguele Martín, de Gijón-Oviedo.
 3.^a Marcelino Chachero García, de Ucedo.
 3.^a Manuel Pellitero Feruández, de Astorga.
 3.^a Luis Borrego de Dios, de Escudero-Zamora.
 1.^a Juan-José Cano González, de Gijón-Oviedo.
 3.^a Isidro García Martínez, de Pozuelo.
 3.^a Isidoro Pellitero Morán, de León.
 3.^a Gregorio García Ulloa, de Fuentenegro-Burgos.
 3.^a Francisco-Isidoro Oria González, de San Román de la Vega.
 3.^a Enrique Aparicio Sarmiento, de Urdiales del Páramo.
 3.^a Crescencio Alonso Martínez, de San Román de la Vega.
 3.^a Angel Calderón González, de Villavante.
 2.^a Antonio Cuesta Martínez, de Val de San Lorenzo.

3.^a Emiliano Galbán Alvarez, de Pozuelo del Páramo.
 3.^a Jorge Rodríguez Martínez, de La Bañeza.
 3.^a Juan Rodríguez Lamas, de Barjelas.
 León, 14 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 150

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Acordada por este Ayuntamiento la recepción definitiva de las obras que a continuación se expresan, en esta localidad, y, como consecuencia, la devolución a los contratistas adjudicatarios de tales obras, de la fianza constituida, se hace público, para conocimiento general, que durante el plazo de quince días hábiles, podrán ser presentadas en Secretaría, por aquellos que se consideren con algún derecho exigible por razón del contrato garantizado, las reclamaciones que se estimen pertinentes:

1.^a Canalización, con adaptación para colector, del arroyo denominado de San Guillermo, en el tramo comprendido entre la carretera de Sahagún a Las Arriendas y el río Esla. Contratista, D. Lorenzo García Díez.

2.^a Pavimentación de la calle de Francisco Valbuena. Contratista, D. Lorenzo García Díez.

3.^a Construcción de la Plaza para Mercado de Abastos. Contratista, D. Gabriel Merino Calvo.

Cistierna, a 17 de Enero de 1959.—El Alcalde, A. F. Valladares.

191 Núm. 93.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Por D. Amalio Ríos Modino, vecino de Velilla de Valderaduey, ha sido solicitado un pedazo de terreno sobrante de vía pública, en la calle de la Escuela, contiguo a la casa del solicitante, que mide unos cien metros cuadrados, para ser edificado.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones cuantos se crean perjudicados.

Villazanzo, 20 de Enero de 1959.—El Alcalde, Teodoro Díez.

304 Núm. 97.—39,40 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobada por este Ayuntamiento ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario, para que pueda ser examinada, y contra la misma puedan pre-

sentarse, por escrito, las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 19 de Enero de 1959.—
El Alcalde, Dionisio F. Nistal. 221

Entidades menores

Junta Vecinal de Campo de Villavidel

No habiéndose producido reclamaciones contra el pliego de condiciones que regula la subasta pública para enajenación de 573 chopos maderables sitos en el plantel propiedad de esta Junta Vecinal, radicado en término de esta localidad al sitio denominado «La Ribatuerta», en ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta Vecinal, se convoca la subasta para la expresada enajenación, bajo el tipo mínimo de 165.000 pesetas y con arreglo a las condiciones contenidas en el mencionado pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

La subasta se celebrará al día siguiente de que se cumplan los veinte hábiles siguientes a su convocatoria, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Los que opten a la subasta habrán de presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de la Entidad, en las horas de diez a trece.

A las proposiciones optando a la subasta se habrá de acompañar el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja de la Entidad la cantidad de siete mil pesetas como fianza provisional, así como los demás documentos prevenidos especialmente, el carnet de maderista de la clase correspondiente o, en su defecto, copia autorizada y compulsada del mismo.

Las demás condiciones se hallan contenidas en el pliego de condiciones al que habrán de sujetarse todos los licitadores y serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, escritura, reintegros y demás que la legislación reguladora determina.

La proposición para optar a la subasta habrá de sujetarse al siguiente modelo:

D., domiciliado en la calle de, núm., piso,, vecino de, provincia de, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la enajenación de quinientos setenta y tres chopos maderables, de la propiedad de la Junta Vecinal de Campo de Villavidel, sitos en el término denominado La Ribatuerta y radicados en el plantel comunal de dicha Entidad, se comprometo a adquirir los mismos por compra en el precio de pesetas (se ex-

presará en letra y en número), así como al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones señaladas en el respectivo pliego de condiciones, que expresamente acepta.

Igualmente hace constar estar en posesión del carnet de maderista de la clase, núm., expedido en, el día de de 19....., vigente en la actualidad, copia debidamente compulsada, del cual se acompaña a la presente.

En, a de de 19...
(Firma del licitador.)

Dicha proposición habrá de presentarse en pliego cerrado y lacrado, timbrado con póliza de seis pesetas u otro mayor si procede, dentro del plazo indicado.

Campo de Villavidel, a 19 de Enero de 1959.—El Presidente, Felipe Alvarez del Pozo.

234 Núm. 98.—231,00 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Ferreiro Andrés, de 19 años de edad, hijo de Julio y Francisca, soltero, afilador, domiciliado últimamente en Pardeconde, Ayuntamiento de Esgos, provincia de Orense, en ignorado paradero, como procesado en la causa por este Juzgado instruida con el número 57 de 1958, por lesiones, para que el día diecinueve de Febrero próximo, a las once horas, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León y asista en tal concepto al juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—
El Juez, Luis Fernando Roa Rico.—
El Secretario, Manuel Martínez. 302

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 808 1958, seguidos contra D. Amador Chamorro Casado, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 4.857,36 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes.

Un coche turismo, marca «Ford», de 17 H. P., matrícula MA. 54.517, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en cincuenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiuno

de Febrero y hora de doce y diez de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el 50 por 100 de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

305 Núm. 95.—120,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 856-1958, seguidas contra D. Francisco Alvarez y Alvarez, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 1.443,24 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Ideal», de las llamadas de oficina. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiuno de Febrero y hora de las doce y media de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

306 Núm. 96.—120,75 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial